

El Consejo de Gobierno da luz verde al Decreto que regula esta normativa y que entrará en vigor en los próximos días

La Comunidad de Madrid aprueba el nuevo Reglamento del Taxi que moderniza el sector y aumenta su calidad

- Incluye novedades como el incremento de las tres licencias actuales por titular a un máximo de 15
- Los vehículos podrán estar en circulación 24 horas al menos 5 días por semana, lo que permitirá a los profesionales ingresar hasta un 30% más
- Se incorpora la modalidad de taxi compartido y se amplía el abanico de conocimientos que los conductores deben acreditar
- Los taxistas podrán alquilar coches de sustitución por averías y las licencias adscribirse a los que se dispongan de vehículos en propiedad o con *renting* y *leasing*

20 de diciembre de 2023.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el Decreto del nuevo Reglamento del Taxi que moderniza el sector y aumenta su calidad y cuya entrada en vigor está prevista para los próximos días tras su publicación en el Boletín Oficial de la región (BOCM). Esta normativa también incentivará la creación de empleo en este ámbito profesional que suma más de 16.000 licencias.

Con esta modificación, el Gobierno regional pretende dar respuesta a la evolución de los hábitos de los ciudadanos en materia de movilidad que se ha producido en los últimos años. Para ello considera esencial adoptar medidas que contribuyan a flexibilizar la prestación de este servicio con el fin de satisfacer mejor las necesidades de los usuarios, incrementando tanto la calidad como la seguridad.

El texto, elaborado desde la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, tiene por objetivo mantener el equilibrio existente entre la oferta y la demanda y beneficiar a los ciudadanos e incluye novedades como el incremento de las tres licencias actuales por titular a un máximo de 15.

Asimismo, se establece que los vehículos en circulación podrán trabajar durante las 24 horas al menos cinco días a la semana. Se estima que los titulares de licencias interesados en tener sus vehículos realizando servicios durante más

horas podrán incrementar sus ingresos hasta un 30% y que esta medida contribuirá a generar cerca de 2.000 nuevos puestos de trabajo.

TAXI COMPARTIDO

Este nuevo Reglamento incorpora una nueva modalidad, el taxi compartido, bajo la fórmula de precio cerrado, lo que permitirá que un ciudadano pueda contratar un trayecto de forma telemática y, durante el mismo, el vehículo podrá realizar paradas para que se suban otros viajeros, que previamente han contratado compartir todo el recorrido o parte de él. El coste que pagará cada uno será proporcional al itinerario aplicado y la suma de estos importes solo podrá ser superior a la que pagaría un único usuario por el mismo recorrido por el cobro a los viajeros del suplemento que los ayuntamientos propongan a la Comunidad de Madrid.

Además, la norma contempla una ampliación de los conocimientos que deben tener los conductores. Además de saber ubicar los lugares de interés de ciudades y municipios, ahora deberán pasar una prueba realizada por los ayuntamientos en la que acrediten que tienen nociones suficientes del idioma español que permita la comprensión de las indicaciones de los usuarios, de inglés y del manejo de dispositivos y primeros auxilios. También dispone que, para poder ejercer su labor, deben estar libres de condenas por delitos contra la libertad sexual.

MEJORAS PARA LOS PROFESIONALES

Por último, el nuevo texto amplía la capacidad de acción de los profesionales y les ofrece nuevas herramientas con las que ahora no contaban. Ejemplo de ello es que, con la nueva regulación, los titulares de las licencias podrán poner vehículos en circulación que tengan en régimen de propiedad, como sucedía hasta ahora, pero también aquellos de los que dispongan en régimen de arrendamiento, bien sea mediante *leasing* o *renting*.

Asimismo, se eliminan obstáculos para los taxistas ya que aquellos que no dispongan de su coche porque está averiado podrán alquilar uno de sustitución y seguir trabajando, evitando así perder parte de sus ingresos. Para ello, el Gobierno regional autorizara a una serie de empresas dedicadas profesionalmente al arrendamiento de vehículos sin conductor para que puedan alquilar automóviles que actúen como taxis e identificados como tal, sin estar vinculados a ninguna licencia.